

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3769	15/10/2002
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Conau 1 - 512

Modelo de información Contable y Financiera
(MICOFi)
Régimen Informativo Contable Mensual.
Información sobre Disponibilidades, Depósitos y
Otras Obligaciones (R.I.- D.D. y O.O.)
Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto incorporar algunas modificaciones en las instrucciones del Régimen Informativo de la referencia

En anexo se adjunta la hoja que corresponde reemplazar.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO 1 hoja



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones.

B.2. Depósitos a la vista

Para los conceptos de depósitos a la vista que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado .
- La fecha valor de las altas y bajas. Cuando ésta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
3110	Cuenta Corriente		
3115	Cuenta Corriente Libre disponibilidad- transaccional		
3117	Cuenta Corriente Libre disponibilidad- canje II		
3120	Caja de Ahorros		
3125	Caja de Ahorros Libre disponibilidad- transaccional		
3127	Caja de Ahorros Libre disponibilidad- canje II		
3130	Otros depósitos	3530	Otros Depósitos

Para los conceptos de cuenta corriente y caja de ahorro de libre disponibilidad -canje II- se informarán todos los movimientos de los depósitos a la vista originados por aplicación del canje II (Decreto 1836/02), en tanto que en transaccional, se consignará el resto.

En Otros Depósitos a la vista en pesos, se informarán los saldos inmovilizados de los plazos fijos nuevos, de los exceptuados del cronograma, de plazos fijos de títulos valores y todos aquellos depósitos a la vista no contemplados precedentemente.

En otros depósitos a la vista en dólares, se expondrán los saldos inmovilizados de los depósitos a plazo en dólares además se incluirán las cuentas especiales para garantías de futuros y opciones y cuentas a la vista especiales en moneda extranjera (según el Texto ordenado vigente “Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, cajas de ahorro previsional y especiales”) y todos aquellos depósitos a la vista no contemplados precedentemente.

C. Otras obligaciones

Para los conceptos de otras obligaciones que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado .
- La fecha valor de las altas y bajas. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última .

Versión:	COMUNICACIÓN “A” 3769	Vigencia: 15/10/2002	Página
----------	-----------------------	-------------------------	--------